

**Secció IV. Procediments judicials**  
**JUTJATS D' EIVISSA**  
**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA**

**1788**      *Divorci contenciós núm. 570/16*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE IBIZA.**- En Ibiza 9 de febrero de dos mil dieciocho.- Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia n° 4 de Ibiza y su partido, el presente juicio de divorcio n° 570/16 promovido por Dª LAIA DOMINGO ESCOFET representada por el procurador D. Alberto Vall Cava de Llano y defendida por el letrado D. Sergio Mercè Klein frente a D. MANUEL IGNACIO MARTIN, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente.- **SENTENCIA.- ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS JURIDICOS.-FALLO.**-Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Alberto Vall Cava de Llano en nombre y representación de Dª LAIA DOMINGO ESCOFET frente a D. MANUEL IGNACIO MARTIN debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas.-Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.-Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. MANUEL IGNACIO MARTIN**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a doce de febrero de dos mil dieciocho.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

